

EJECUTIVO C-2

RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00026-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente, Informándole de la respuesta de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca aportada al presente expediente. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Obra en el cuaderno de medidas cautelares respuesta de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca donde informa que no es posible acceder a la medida cautelar decretada por este Despacho, por cuanto existe un registro de embargo ordenado por el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga, así las cosas, este Despacho procede a **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la respuesta antes referida.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 039, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 07 de mayo de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48667edb459799eca9f37b426c0789e3d95e6630179839cf0695f5256d15ca8c**

Documento generado en 06/05/2021 05:21:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>